



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 7 de julio de 2022  
**P.I.E. N° 806/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, quien solicita al señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo del Servicio de Sanidad Agropecuario e Inocuidad Alimentaria - SENASAG: "1. Informe cuántas, y cuáles fueron las acciones realizadas por SENASAG para mantener el patrimonio productivo agropecuario, forestal y de inocuidad alimentaria para contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia. --- 2. Informe de manera detallada, sobre el número de certificaciones; Registro Único Agrícola (RUNPA) y el Registro Único de Sanidad Agropecuaria (RUNSA), aprobadas y emitidas por el SENASAG, de la gestión 2021-2022, a la fecha en la Región Autónoma del Gran Chaco (Yacuiba, Caraparí y Villa Montes), Detallando cantidades, nombre de productos, fechas y todos referentes a estas certificaciones. Adjunte copia de las mismas. --- 3. Informe de manera detallada, si en los operativos de control permanente que se realizan en la región del Gran Chaco, por miembros de SENASAG, se realiza el control del registro fitosanitario único nacional de productores agrícolas, guía de transporte, destino final del producto. Respalde con la debida documentación. --- 4. Informe sobre el proceso de destrucción, de productos comisados por SENASAG, en las rutas de la región del Gran Chaco, en el Departamento de Tarija, con la debida documentación de respaldo. --- 5. Informe de manera detallada, si en la Dirección Regional de SENASAG del Departamento de Tarija, existen procesos administrativos en contra de los funcionarios, de ser afirmativa la respuesta, indique en qué estado se encuentran estos procesos. Desde la gestión 2019, 2020, 2021 y 2022, adjuntando lista y señale si actualmente estos funcionarios están ocupando cargos en la referida institución."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrés Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

HR-4821

CAMARA DE SENADORES  
TERCERA SECRETARIA

Fojas: 8      Hora: 13:22

**RECIBIDO**

No. Correlativo: ..... Firma: *[Signature]*

La Paz, 10 AGO. 2022  
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0090/22

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL

11 AGO 2022

Hrs.: 17:39 Fojas: .....

La Paz - Bolivia

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO -PIE-Nº 806/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 806/2021-2022, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP, H.R. 02713 N° 411/2022, a solicitud del Senador Miguel Ángel Rejas Vargas.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

8      09 SEP 2022      08:00

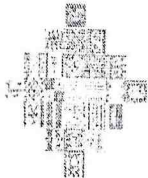
*[Signature]*

Ing. Remón R. Gonzales Ariza  
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RRGA/crt/erm/ltsc

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - PIE N° 806/2021-2022

1. "Informe cuántas, y cuáles fueron las acciones realizadas por SENASAG, para mantener el patrimonio productivo agropecuario, forestal y de inocuidad alimentaria para contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria del Estado Plurinacional de Bolivia".

**RESPUESTA**

Para mantener el patrimonio productivo y contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria, el SENASAG realiza acciones por cada una de las áreas del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, como ser:

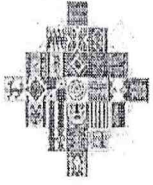
**Acciones de Sanidad Vegetal:**

- Identificación de plagas y enfermedades.
- Desarrollar material técnico de difusión y capacitación.
- Establecimiento y operatividad de Redes de Vigilancia Fitosanitaria
- Capacitación en el manejo, prevención y control de plagas a productores.
- Establecer y recomendar medidas preventivas de manejo.
- Prospecciones de cultivos, productos y subproductos agrícolas y forestales.
- Prospecciones de plagas específicas (presentes y cuarentenarias).
- Vigilancia en áreas con riesgo de introducción de plagas cuarentenarias.
- Registro y verificación de denuncias y reportes de plagas.
- Apoyar y participar en Planes de Detección y Prevención.
- Efectuar el Registro único nacional de productores agrícolas.

**Acciones de Inocuidad alimentaria:**

- Control y vigilancia de productos importados a través de verificación documental, inspección sanitaria del o los productos y toma de muestra en caso correspondiera.
- Inspecciones programadas, rutina y extraordinarias a empresas del

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



rubro alimenticio para la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufacturas en proceso de elaboración, fraccionado y almacenado de productos alimenticios garantizando así la inocuidad de los mismos.

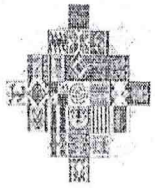
- Verificación del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura en mataderos dirigidas a garantizar el manejo adecuado del faeneo de los animales, evitando la crueldad, estrés innecesario y garantizando la inocuidad del producto.
- Verificación y certificación de productos comisados por aduana nacional.
- Control coordinado con gobiernos departamentales y municipales referente a expendio de productos alimenticios que requieren registro sanitario.
- Verificación de los requisitos sanitarios y documentales para el transporte de productos alimenticios en ruta.
- Certificación sanitaria a productos de exportación.
- Certificación de las buenas prácticas agrícolas en la producción primaria.

#### **Acciones de Sanidad Animal:**

- Registro de empresas veterinarias.
- Registro de establecimientos veterinarios.
- Registro de insumos pecuarios.
- Registro de personas naturales y jurídicas que exportan animales, productos y subproductos de origen animal y productos de uso veterinario.
- Registro único nacional de sanidad agropecuaria RUNSA (Avícola, apícola, bovina, bubalina y equina, camélidos, ovino y caprino, conejos y cuyes, porcino, acuícola).
- Registro de centros de concentración de animales.
- Registro de medios de transporte de animales vivos.
- Acreditación en sanidad animal.
- Emisión de permisos zoosanitarios de importación.
- Enfermedades de control oficial (Fiebre aftosa, encefalopatía espongiiforme bovina, rabia de los herbívoros, brucelosis bovina y

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





pequeños rumiantes, enfermedad Newcastle, control de la salmonelosis aviar, peste porcina clásica).

- Vigilancia epidemiológica (De enfermedades de control oficial).
- Movimiento animal.

De todas las acciones arriba mencionadas, en las últimas gestiones se detallan en el cuadro siguiente:

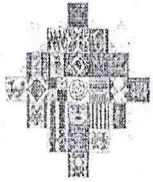
DETALLE DE ACCIONES REALIZADAS POR EL SENASAG PARA MANTENER EL PATRIMONIO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Nº	CANTIDAD	ACTIVIDAD
1	12	Operativos
2	14	Operativos en conjunto con: (Aduana Nacional, Intendencia Municipal y VLCC)
3	22	Convenios Firmados con: (Gobiernos Municipales, Instituciones educativas y Gobiernos Regionales)
4	11	Reuniones Interinstitucionales con: (APROHORBE, FEUTCB, Gobiernos Municipales)
5	6	Atención a denuncias sobre los temas de:(Enfermedades en tomate, mal etiquetado de Inocuidad del Producto)
6	10	Monitoreo a redes de vigilancia de plagas
7	25	Prospección de cultivos: (Tomate, Cítricos, Papa y Maíz)
8	456	Emisión de Permisos Fitosanitarios de Importación (PFI), de productos de origen vegetal
9	269	Emisión de Certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE) de productos de origen vegetal
10	44	Emisión de permisos de Importación de Insumos Agrícolas (PIIA)
11	625	Certificaciones para traslado de carne
12	394	Certificaciones para la Aduana Nacional
13	894	Permisos de Importación de Inocuidad Alimentaria
14	5	Talleres de capacitación dirigido a productores
15	5	Talleres de capacitación dirigido a técnicos
16	813	Registros fitosanitarios, RUNPA, y otros

2. "Informe de manera detallada sobre el número de certificaciones, Registro Único Agrícola (RUNPA) y el Registro Único de Sanidad Agropecuaria (RUNSA), aprobadas y emitidas por el SENASAG de la gestión 2021 – 2022 a la fecha en la Región Autónoma del Gran Chaco (Yacuiba, Carapari y Villa Montes). Detallando cantidades, nombre de productos, fechas y todos los referentes a estas certificaciones. Adjunte copias de las mismas".

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





## RESPUESTA

Luego de revisado el sistema Gran Paititi, se informa que en la gestión 2021-2022 se realizó la emisión de los siguientes Registros Único Nacional de Productores Agrícolas (RUNPA) y Registros Único de Sanidad Agropecuaria (RUNSA).

REGISTRO RUNPA PROVINCIA GRAN CHACO DEPARTAMENTO TARIJA GESTIÓN 2021											
MUNICIPIO	REGISTRO RUNPA	PRODUCTOS CULTIVADOS EN LA PROVINCIA GRAN CHACO GESTION 2021 EN HECTÁREAS									
		MAÍZ	MAÍZ DULCE	MANÍ	NARANJA NAVEL	PATATA	SÉSAMO	SOJA	SORGO	TRIGO	VID
CARAPARI	74	1275	0	7	3	66	0	1007	5	40	0
VILLAMONTES	2	24	0	0	0	0	0	0	0	5	0
YACUIBA	142	11497	62	213	0	0	70.5	9263.5	553	652	7
TOTAL	218	12796	62	220	3	66	70.5	10271	558	697	7

REGISTRO RUNPA PROVINCIA GRAN CHACO DEPARTAMENTO TARIJA GESTION 2022										
MUNICIPIO	CANTIDAD	PRODUCTOS CULTIVADOS EN LA PROVINCIA GRAN CHACO GESTION 2022 EN HECTÁREAS								
		MAÍZ	SOJA	MANÍ	TRIGO	PATATA	SORGO	FRIJOL COMÚN	SÉSAMO	MAÍZ DULCE
CARAPARI	121	1694,94	897	1	15	29,83	11	2	0	0
VILLAMONTES	23	321	385,5	10	8,5	2	0	0	0	0
YACUIBA	571	28379,9	15900,9	293	367	5	1471,1	20	52	74
TOTAL	715	30395,9	17183,4	304	390,5	35,83	1482,1	22	52	74

REGISTRO RUNSA PROVINCIA GRAN CHACO DEPARTAMENTO TARIJA GESTION 2021										
MUNICIPIO	REGISTRO RUNSA	POR ESPECIE ANIMAL EN LA PROVINCIA GRAN CHACO GESTION 2021								
		BOVINO	OVINO	CAPRINO	PORCINO	CABALLO	BURRO	AVE	ACUICOLA	
VILLAMONTES	90	3435	338	296	313	82	5	660	56980	
YACUIBA	86	4731	378	310	420	142	4	1224		
CARAPARI	70	3020	700	184	1241	183	45	2226	16265	
TOTAL	246	11186	1416	790	1974	407	54	4110	73245	

REGISTRO RUNSA PROVINCIA GRAN CHACO DEPARTAMENTO TARIJA GESTIÓN 2022							
MUNICIPIO	REGISTRO RUNSA	CANTIDAD DE ANIMALES REGISTRADOS EN EL RUNSA DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO 2022					
		BOVINO	OVINO	CAPRINO	PORCINO	AVES TRASP.	ACUICOLA
CARAPARI	56	1611	429	309	10401	344	7920
VILLAMONTES	17	580	5	0	20	70	130
YACUIBA	30	1287	281	168	808	1246	5290
TOTAL	103	3478	715	477	11229	1660	13340

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



3. "Informe de manera detallada si en los operativos de control permanente que se realizan en la Región del Gran Chaco por miembros de SENASAG se realiza el control del registro fitosanitario único nacional de productores agrícolas, guía de transporte, destino final del producto. Respalde con la debida documentación".

#### RESPUESTA

Al tiempo de la emisión de Guías de Movimiento Vegetal se realiza la verificación del Registro RUNPA en el sistema Gran Paititi. De igual manera en los controles permanentes que se efectúan en los Puestos de Control establecidos en la Región Autónoma del Gran Chaco, conforme normativa legal vigente, se realiza la verificación de las Guías de Tránsito Interno de Producto Vegetal, corroborando los datos impresos en el documento presentado por el transportista con el producto a ser transportado, una vez, verificada la carga y los datos correspondientes se procede a verificar la autenticidad de la Guía presentada a través del escaneado del código QR, que lleva impresa cada guía emitida por el sistema informático Gran Paititi. Concluida la inspección y verificación, el inspector procede a colocar el visto bueno en la guía de transporte, para que el producto llegue a su destino final de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 102/2022.

4. "Informe sobre el proceso de destrucción de productos comisados por SENASAG, en las rutas de la región del Gran Chaco en el Departamento de Tarija, con la debida documentación de respaldo".

#### RESPUESTA

En la Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, cuenta con los Puestos de Control de Campo Pajoso en el Municipio de Yacuiba y San Antonio en el Municipio de Villa Montes.

El Puesto de Control CAMPO PAJOSO del Municipio de Yacuiba, controla las rutas Yacuiba – Tarija y Yacuiba – Villa Montes - Santa Cruz.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





El Puesto de Control SAN ANTONIO del Municipio de Villa Montes, controla las rutas Yacuiba – Villa Montes – Santa Cruz.

En ambos puestos de control los funcionarios del SENASAG, realizan acciones de vigilancia sanitaria animal y vegetal, además del control de la inocuidad de los alimentos que circulan en las diferentes rutas o tramos que controlan estos puestos, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Administrativa 07/2018 de fecha 15 de enero de 2018 que aprueba "Los Procedimientos de Verificación, Inspección y Certificación de Mercancías de Importación", la cual en el Anexo "Procedimientos de Verificación, Inspección y Certificación de Mercancías de Importación", documento que se constituye en una directriz para la aplicación de medidas sanitarias y de Inocuidad Alimentaria en cumplimiento de la normativa vigente, que verifica que todos los productos en tránsito por todo el territorio nacional y si los mismos no se encuentran envasados herméticamente, o estos no sean originales o no lleven el sello o etiqueta de fábrica o presenten defectos inaceptables, o si se trata de productos de origen vegetal o animal que presentan algún síntoma o signo de plagas o enfermedades, o que sean prohibidos de Ingresar al país, se procederá inmediatamente al DECOMISO y DESTRUCCIÓN adjuntándose las pruebas suficientes de los mismos; de acuerdo a procedimiento específico utilizando para tal efecto las Actas de Decomiso y Destrucción Correspondientes

En la Resolución Administrativa N° 07/2018 se halla definido el Procedimiento para la destrucción de productos, que en su cuerpo cita y expresa tácitamente:

### **Destrucción de Productos**

La destrucción de vegetales, productos, subproductos agropecuarios, insumos agropecuarios, alimentos y bebidas se la realiza luego que estos fueran Decomisados o Retenidos principalmente en equipajes de pasajeros. Para este fin se tiene: la desnaturalización, incineración, entierro sanitario u otros métodos.



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





Para la Destrucción de productos, dependiendo del caso, debe coordinarse con Aduana, Fiscalía y ejecutarse en presencia de un funcionario de Aduana, quien firmará el Acta de Destrucción como testigo.

En lo que se refiere a la incineración y entierro sanitario, además, debe coordinarse con el Gobierno Municipal respectivo, para definir el lugar del entierro y llenar el Acta de Destrucción.

Los procedimientos de destrucción realizados en los puestos de control de Campo Pajoso y San Antonio se realizaron en apego a lo descrito en la Resolución Administrativa N° 07/2018.

5. "Informe de manera detallada si en la Dirección Regional de SENASAG del Departamento de Tarija, existen Procesos Administrativos en contra de los funcionarios, de ser afirmativa la respuesta, indique en qué estado se encuentran estos Procesos. Desde la gestión 2019, 2020, 2021 y 2022, adjuntando lista y señale si actualmente estos funcionarios están ocupando cargos en la referida institución".

#### RESPUESTA

En la Jefatura Departamental de Tarija durante la gestión 2022 se tiene un Proceso Administrativo por incumplimiento de Declaración Jurada ante la Contraloría General del Estado.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"